

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20391** MURCIA

Edicto

Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número uno de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración de Concurso 0000106/2016 y NIG n.º 30030 47 1 2016 0000243, se ha dictado en fecha 21 de abril de 2016 auto de declaración de concurso voluntario abreviado de los deudores D. Juan Francisco Pérez Muñoz, con NIF 22.974.633-W, y D.ª María Dolores Conesa Pérez, con NIF 22.975.865-S, cuyo centro de intereses principales lo tienen en Torre Pacheco (Murcia), calle Torres Quevedo, n.º 4, Dolores de Pacheco.

2º. Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio de los deudores quedan intervenidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como administración concursal a D.ª Fuensanta Rubio Crespo, con domicilio profesional sito en calle San Antonio, n.º 8, entresuelo B-2, 30.001, Murcia, con teléfono 968 21 72 41, fax 968 21 72 25, y dirección de correo electrónico [fu.rubio@icamur.org](mailto:fu.rubio@icamur.org) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica: [www.oficinajudicialmurcia.es](http://www.oficinajudicialmurcia.es)

Murcia, 28 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160023014-1